

CONSIDERANDO

- Que** las manifestaciones culturales constituyen el patrimonio de los pueblos y la verdadera identidad de los mismos, por lo que es deber del Estado su promoción, difusión y conservación de los valores culturales del país;
- Que** el ciudadano señor don **ARTURO NARVÁEZ NAVAS**, profesor de educación musical Grado Superior y Miembro de Número de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", viene cumpliendo una destacada labor educativa y artístico-cultural en el mundo de la música y su talento ha permitido formar varios grupos musicales, entre ellos el famoso Trío "Los Nativos Cañaris" que enalteció la imagen artística de la provincia del Cañar;
- Que** su larga trayectoria educativa y artística y su valioso aporte profesional han servido para que muchos planteles educativos de la provincia del Cañar, promuevan e incrementen la educación musical, como motivación de riqueza espiritual y formación integral de los niños;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer los méritos de tan importante educador y artista musical, que ha dejado muy en alto el nombre de la provincia y del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

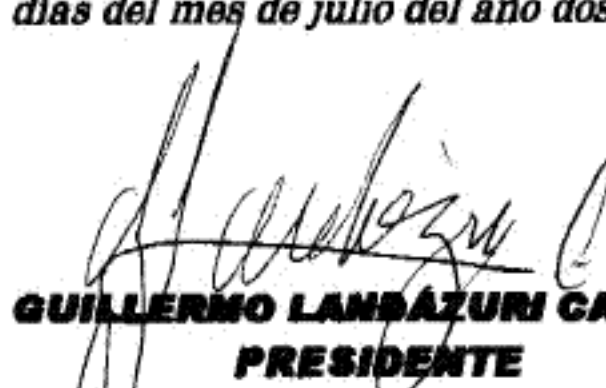
ACUERDA

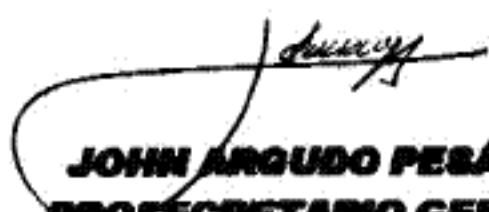
Felicitar al señor don **ARTURO NARVÁEZ NAVAS**, educador y artista musical oriundo de la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, por su fructífera labor en la educación, la composición e interpretación musical.

Reconocer sus méritos y virtudes por el importante aporte en la educación y difusión cultural-musical dentro del Ecuador y fuera del país.

El señor doctor **SEGUNDO SERRANO SERRANO**, Diputado por la provincia del Cañar, impondrá al señor don Arturo Narváez Navas, la condecoración al Mérito Artístico "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL